

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA  
29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

=====

**ALCALDE-PRESIDENTE**

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintinueve de diciembre de dos mil once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pte. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

**SECRETARIO**

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ADJUDICACION OBRA TANATORIO.**

Visto que ha quedado acreditado mediante moción de la alcaldía la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en RESIDENCIA TERCERA EDAD EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS EN VINACEITE 3ª FASE PARCIAL 3 TANATORIO.

Visto que ha quedado acreditado la existencia de proyecto técnico realizado por la arquitecta DÑA. FRANCISCA JUBIERRE DARSA y aprobado en este pleno.

Visto que dada la característica de la obra por el parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente 219.171,08 euros, a los efectos de determinar que el órgano competente para contratar es el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación en Pleno por unanimidad de sus siete concejales presentes (4 PP .1 PAR .1 FIA. 1 PSOE) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar la obra RESIDENCIA TERCERA EDAD EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS EN VINACEITE 3ª FASE PARCIAL 3 TANATORIO por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES

HIJAR,S.L. por el precio de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 euros) I.V.A. incluido..

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23.62200 del Presupuesto del ejercicio 2011.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no has resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a la empresa adjudicataria ,la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SEXTO.-** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan d seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por este Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado éste trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.**

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE.**

**EL SECRETARIO.**